

INTERLOCUTORIO No. **168**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderado judicial por la señora OFELIA LOAIZA OSORIO en contra de los herederos indeterminados del causante JOAQUIN MARIA MERA, encuentra el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 84 del código General del Proceso, motivo por el cual habrá de admitirse y se harán los ordenamientos propios de este asunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

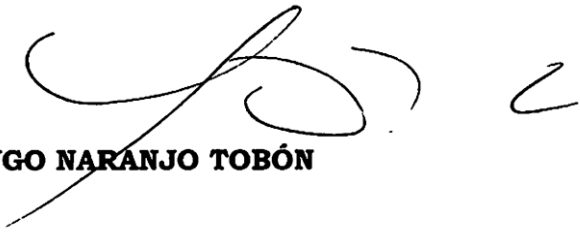
1º) ADMITIR la anterior demanda que para proceso Verbal de Declaración de Unión Marital de Hecho y de la Sociedad Patrimonial entre compañeros permanentes, promovido mediante apoderado judicial por la señora OFELIA LOAIZA OSORIO en contra de los herederos indeterminados del causante JOAQUIN MARIA MERA.

2º) Como quiera que la demanda se dirige en contra de los herederos indeterminados del causante JOAQUIN MARIA MENA, se ordena su emplazamiento, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

3º) RECONOCER personería para actuar al abogado JERSAIN RIOS BRAVO, identificado con número de cédula 94.266.101 expedida en Calima El Darién-Valle y portador de la T. Profesional No. 237.068 del C.S.J, para que actúe en nombre y representación de la señora OFELIA LOAIZA OSORIO, conforme al poder otorgado.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 21

HOY, 16 DE MARZO DE 2020, A LAS 07:00
A.M.

EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Se firma de manera digital teniendo en cuenta que el portal web de la firma electrónica no ha funcionado el día de hoy 15 de marzo de 2021.